



Posición del Grupo Jaragua en torno al caso Bahía de las Águilas

25 de febrero 2012

Contexto

En las últimas semanas, los medios de comunicación nacional y las manifestaciones de la sociedad civil han estado dominados por la discusión de un Poder Especial otorgado por el Presidente de la República, en el que ordena al Consultor Jurídico hacer un acuerdo con las “personas con derechos registrados” de una serie de terrenos de la Provincia de Pedernales.¹ Estos “derechos registrados” se refieren a títulos de parcelas en disputa legal desde 1995, resultantes de un fraude perpetrado por el Instituto Agrario Dominicano y varios cómplices.² El mismo consistió en asignar los terrenos de la zona de Bahía de las Águilas a una serie de “campesinos” locales en virtud de la ley de reforma agraria, los cuales fueron vendidos al vapor a otras personas que tenían intención de poseer un pedazo de esta hermosa playa, sin importar que fuera parte de un Parque Nacional desde 1983.³ En su momento, la abogada apoderada por el Estado en este caso, la Dra. Carmen (Piky) Lora, solicitó la anulación de estos títulos en base a un gran número de pruebas sobre el fraude que los originó. Lamentablemente, la Dra. Lora falleció en 1999, antes de que se emitiera un decreto con tal anulación. Y el caso siguió abierto, hasta llegar a la Suprema Corte de Justicia donde languideció sin ser conocido, hasta que a finales del 2012, un tribunal determinó que expiraba por tener más de 10 años en los tribunales, sin que se llegara a una decisión.

En una rueda de prensa realizada en el Palacio Nacional el pasado 14 de febrero, el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, el Ministro de Turismo y el Ministro de Medio Ambiente, un mes después de haberse firmado el Poder Especial 7-13, se dirigen al país para dar a conocer y justificar dicho poder, hasta entonces secreto. La necesidad del acuerdo, explicaron, venía dada por la necesidad urgente que

¹P.E. 7-13 “Poder Especial al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.” Para ver el documento, visite http://www.grupojaragua.org.do/documents/Decreto7-13_PoderEspecial.pdf

² Varios excelentes reportajes y declaraciones televisadas han documentado abundantemente este fraude, tales como el programa de Nuria Piera del 16 de Febrero 2013 (<http://www.youtube.com/watch?v=N0SAZS047vg&feature=youtu.be&a>) y varias declaraciones de la abogada Laura Acosta Lora en distintos programas (por ejemplo: <http://www.youtube.com/watch?v=brCws6Jfky>).

³El Parque Nacional Jaragua, a partir de 2002 es además una de las zonas núcleo de la Reserva de Biosfera Jaragua-Bahoruco-Enriquillo declarada por la UNESCO.

tiene la Provincia de Pedernales de desarrollar el turismo para poder salir de la pobreza. Alegaban además que, dado que los tribunales actúan tan lentamente, tuvieron que buscar otra solución al problema, ya que Pedernales no podía darse el lujo de “esperar 40 ó 50 años para desarrollarse.” Para salir del impasse, el Poder Especial incluía un acuerdo transaccional que contemplaba la constitución de un fideicomiso que administraría las parcelas de las personas con “derechos registrados,” encargándose además de tasarlas y venderlas a los inversionistas interesados, entregando un 45% de los beneficios a los propietarios y reteniendo el Estado el resto.

Así, de golpe y porrazo, el Poder Ejecutivo descalificó al Poder Judicial y legalizó unos títulos cuyo origen fraudulento ha sido bien establecido. Este Poder Especial no sólo permitiría la estafa inmobiliaria más colosal que haya existido en la historia de la República Dominicana, sino que supondría también poner al Estado a premiar a criminales, y crearía un precedente sumamente peligroso para las demás áreas protegidas del país o cualquier otro territorio público; más importante aún, atentaría contra la independencia del Poder Judicial e incluso contra el propio estado de derecho. Afortunadamente, el jueves 21 de febrero, después de escuchar varias voces de la sociedad civil (incluyendo al Grupo Jaragua), la Presidencia de la República anunció que revocaba el Poder Especial 7-13 y que dejaría que el caso de Bahía de las Águilas se resolviera en los tribunales. **El Grupo Jaragua felicita al presidente Danilo Medina, por saber escuchar y rectificar el error cometido con el Poder Especial 7-13. Sin embargo, es importante recalcar que aún debe oficializarse este comunicado de prensa, sea mediante un nuevo decreto u otro poder especial. Asimismo, pedimos al Gobierno y al Ministerio Público que intercedan para que el caso de Bahía avance en los tribunales. Igualmente, pedimos a la ciudadanía que se mantenga vigilante para que esto así ocurra, y que se cumpla la promesa gubernamental de que no se tocarán las áreas protegidas sobre el alegato de un supuesto y urgente desarrollo turístico para Pedernales.**

Caja de Pandora

Todo el revuelo causado por Poder Especial ha destapado una caja de Pandora con múltiples ramificaciones, que implican no sólo los terrenos de Bahía de las Águilas, sino también en otras áreas de la Provincia de Pedernales. Al tiempo que la litis mencionada seguía su curso en los tribunales, concretamente en los últimos 3 años, todo el Procurante de Barahona (dentro y fuera del Parque Nacional Jaragua) ha sido demarcado ilícitamente, al tiempo que abogados locales daban información falsa a los munícipes de la Provincia de Pedernales.⁴ En asociación con agrimensores, estos abogados han fabricado y notariado un sinnúmero de supuestos títulos de parcelas con sus planos para muchos

⁴Parte de esta actividad fue recogida en una denuncia presentada por el Grupo Jaragua a la Procuraduría de Medio Ambiente el 16 de mayo de 2011, después de recibir instrucciones en una reunión con el Procurador de Medio Ambiente Andrés Chalas y el Procurador Adjunto, Bolívar D’Oleo en días previos. Dicha denuncia fue también entregada y discutida con el Viceministro de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente, Daneris Santana el 4 de Octubre de 2011 en su despacho. Hasta la fecha no hemos visto ninguna acción al respecto ni hemos sido notificados de ningún avance en la investigación. Amelia Deschamps ha documentado este caso recientemente en este reportaje:

https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=tqdbdbtR9fk así como la periodista Tania Molina en este escrito: http://www.diariolibre.com/noticias/2013/02/21/i372359_gobierno-transaria-tambien-con-los-ocupantes-tierras-bahia-las-aguilas.html

residentes en toda la provincia, tanto dentro como fuera de áreas protegidas, pero todos en tierras del gobierno. Les dijeron a los residentes de la provincia que pronto se resolvería el conflicto con las tierras de Bahía, y que si ellos no querían que “gente del exterior se hiciera rica con terrenos que ellos ni siquiera habían pisado”, lo que tenían que hacer era ocuparlos urgentemente. Incluso se les dieron estimados de los montos que podrían ser pagados por “sus terrenos” cuando llegaran los inversionistas. Algunos de estos residentes actuaron diligentemente para marcar terrenos y luego “oficializarlos”, mientras que otros simplemente fueron incluidos en títulos sacados para grupos de vecinos, iglesias y otras asociaciones locales, a cambio de una fotocopia de su cédula. Hemos podido constatar el registro de más de 50 parcelas en terrenos del Estado ubicados en la zona de Cabo Rojo, entre marzo y noviembre de 2012. Actualmente, las personas que marcaron terrenos se autodenominan “ocupantes”, aunque no viven ni usufructúan estos terrenos, por lo que no se les podría considerar como tal. El proceso de “ocupación” consistía en salir un día al campo, machete y lata de pintura en mano, “marcar” terrenos donde quiera que pudieran e irse a casa a esperar los millones que les pagarían. Actualmente, algunos de estos ocupantes se han indignado ante la revelación del engaño a que fueron sometidos, otros pensaron que el acuerdo transaccional les iba a beneficiar, aunque su ocupación fuera posterior al caso judicial,⁵ y otros han empezado a reclamar su propio acuerdo: quieren recibir del Estado el 25% del valor de los terrenos ocupados. **La posición del Grupo Jaragua es que esta reciente toma de terrenos del Estado en toda la provincia de Pedernales debe ser investigada. Los títulos que estén en proceso de expedición en la Dirección de Jurisdicción de Tierras deberían ser objetados y/o anulados, y los culpables sometidos a la justicia.**

Como una ramificación adicional del caso, la atención generada sobre la zona de conflicto ha revelado la ocupación de un inversionista italiano llamado Augusto Aldo Meroni en terrenos de playa de la zona de La Cueva, que es parte de una de las parcelas en litis, la 215-A. A pesar de esto, ya está anunciando su proyecto bautizado “Eco del Mar”, de 228 habitaciones. Según sus propias declaraciones, se está preparando para construir un complejo de hotel-spa,⁶ bautizado “Eco del Mar”, que desde mayo de 2011 tiene un video de promoción colgado en Internet.⁷ El traspaso de los terrenos del Estado se hizo mediante un contrato de venta de Bienes Nacionales directamente a Meroni,⁸ transacción autorizada por un Poder Especial firmado por el ex Presidente de la República Leonel Fernández,⁹ y posteriormente aprobada por una resolución del Congreso Nacional.¹⁰ Aunque es potestad del Presidente realizar este tipo de autorizaciones, entendemos que el precio pagado por estos terrenos, en primera línea de playa, fue irrisorio (235 pesos el metro cuadrado). **El Grupo Jaragua considera que el caso Meroni debe ser investigado y se le exija una explicación a nuestros gobernantes sobre la venta de terrenos del Estado a tan bajo precio. Esto nos hace cuestionar la verdadera intención del Estado, pues entendemos que si**

⁵ Esto no puede determinarse con certeza, hasta que no se tengan las coordenadas de los vértices de las parcelas enumeradas en el Poder Especial 7-13.

⁶ Portal de internet: <http://www.youtube.com/watch?v=pYcTB2YyatE> (Fecha de acceso, 25 de Feb 2013)

⁷ Portal de internet: http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=FC9vf9vx_N0 (Fecha de acceso, 25 de Feb 2013)

⁸ Contrato de Compraventa de Inmueble 003131 del 20 de Diciembre de 2011.

⁹ Poder Especial PE 9-12 del 24 de Enero de 2012.

¹⁰ Resolución del Congreso Nacional aprobada el 6 de Junio de 2012.

quiere impulsar el desarrollo local debería estar interesado en recibir la mayor cantidad de fondos de la venta de estos terrenos.

Interrogantes

Las declaraciones oficiales sobre el fallido acuerdo transaccional abre una serie de interrogantes sobre las verdaderas intenciones del gobierno para la Provincia de Pedernales. Llama poderosamente la atención que, en la rueda de prensa del pasado día 14 de febrero, el gobierno planteó dicho acuerdo como la única forma de que se desarrolle el turismo en la zona, cuando el propio Ministerio de Turismo en abril de 2012 aprobó una resolución que establece un plan de ordenamiento turístico de la Provincia de Pedernales, el cual centra sus acciones en Cabo Rojo y respeta íntegramente los terrenos del Parque Nacional Jaragua y las demás áreas protegidas de la provincia. ¿Por qué no se puso en marcha este plan? **El Grupo Jaragua apoya el plan de ordenamiento del turismo de Pedernales elaborado por el MITUR en 2012, y quisiera que los planes de futuro desarrollo turístico que pudieran hacerse lo adoptaran, o al menos lo tomaran en consideración. Aunque la zona de Cabo Rojo está fuera de las áreas protegidas de la Provincia de Pedernales, alberga una buena parte del hábitat de alimentación de careyes juveniles, ampliamente documentado para la zona, con arrecifes de coral y pastos en buen estado, que constituyen además un sitio índice para la recuperación del carey en el Caribe. Igualmente, el Área Municipal Protegida Humedales de Cabo Rojo, dada su gran importancia para las aves acuáticas y migratorias, debe ser respetada.**

También nos preguntamos: ¿por qué el gobierno no menciona el obstáculo que representa la minería para el desarrollo de un turismo de alto estándar (como dicen desear para la zona), cuando las más hermosas playas colindan con la planta de procesamiento de Cementos Andino? ¿Por qué tampoco se menciona que se acaba de otorgar un permiso para reactivar la explotación de la mina de bauxita de Las Mercedes, que por fuerza debe utilizar la carretera que conduce a Bahía de las Águilas para embarcar su producto? **El Grupo Jaragua entiende que debe abrirse el debate público sobre los beneficios comunitarios que aporta la minería a la Provincia de Pedernales, sobre todo porque esta actividad ocupa actualmente la zona de Cabo Rojo, que entendemos es el lugar con mejores características para el desarrollo de un turismo sostenible y acorde con la conservación de las áreas protegidas.**

Por último, cabe cuestionar la idea de que cualquier desarrollo turístico terminará con la pobreza de la provincia. Según datos del Informe sobre el Desarrollo Humano del 2011, las dos provincias más turísticas del país (La Altagracia y Puerto Plata) tienen un mayor porcentaje de personas viviendo en la pobreza que el promedio nacional. Igualmente, el Informe reveló que los indicadores de educación y el porcentaje de hogares con acceso a fuentes de agua mejorada eran más bajos que en la promedio del país, especialmente en la provincia La Altagracia. **El Grupo Jaragua entiende que el modelo de turismo de sol y playa no ha impulsado al desarrollo local en el país y, por ende, Pedernales debería ser una oportunidad para explorar modelos distintos, que permitan una mayor participación de las comunidades locales en los beneficios del turismo.**